

MULTA POR NO VOTAR

Señor Director:

Una vez más, igual que hace un año atrás y ad portas de una elección, el Congreso Nacional discute acerca de extender la multa por no votar a las personas extranjeras con derecho de sufragio.

El año pasado la opción triunfante fue la favorable a la sanción sin distinciones. Hoy parece muy bien encaminada la alternativa que sólo incluye quienes tengan ciudadanía chilena.

Es difícil entender la naturaleza de una facultad si un año se multa por no ejercerla y al otro no. ¿No será tiempo ya de que se discuta derechamente sobre una reforma constitucional que actualice o perfeccione las normas sobre el sufragio de personas extranjeras en Chile?

**José Ignacio Núñez,
Abogado y académico
Universidad Autónoma de Chile**